RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN INTERIOR DEL LOCAL DESTINADO AL "VIVERO EMPRESARIAL 4.0 TELÉMACO", PROYECTO CONCEDIDO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, DENTRO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE VIVEROS DE EMPRESAS 4.0 PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027.

EXP. VIVERO 01/26

OBJETO: SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LA OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN INTERIOR DEL LOCAL DESTINADO AL "VIVERO EMPRESARIAL 4.0 TELÉMACO", PROYECTO CONCEDIDO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, DENTRO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE VIVEROS DE EMPRESAS 4.0 PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027.

EXPEDIENTE: VIVERO 01/26

JUSTIFICACIÓN O FINALIDAD: La expresa en el informe de necesidad del expediente.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo estimado del contrato es 262.352,89 € (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS), no estando incluido el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) que asciende a 10.494,12€ (DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CENTIMOS). Total, IPSI incluido: 272.847,01€ (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON UN CENTIMO), a ejecutar en un periodo de 4 meses tras la firma del contrato.

El Comité y Pleno de la Cámara celebrado el 24 de Julio de 2024, tal como se recoge en su acta, se aprueba la promoción e inicio de los procedimientos para la realización de la presente contratación. Visto el expediente tramitado al efecto en el que consta del Informe de necesidad de la contratación de la obra referenciada, así como los Pliegos de Requisitos y condiciones y de prescripciones técnicas, y una vez contabilizado el gasto necesario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

JOAQUIN MOLLINEDO GÓMEZ-ZORRILLA, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE CEUTA, EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN, RESUELVE:

1. Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario por el importe detallado en la parte superior de la presente resolución, así como los Documentos de Requisitos y Condiciones de prescripciones técnicas.

2. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento Abierto Simplificado, y su publicación en el perfil del contratante de la página web de la Cámara de Comercio de Ceuta. (www.camaradeceuta.es).

Ceuta, a 28 de abril de 2026.

26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)

Firmado digitalmente por 26030320R JOAQUIN MOLLINEDO (R: Q1173007D)
Fecha: 2026.04.28 13:34:49 +02'00'

Fdo.- Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

Secretario General

La operación "Vivero 4.0 TELÉMACO" está cofinanciada al 85% por el Fondo FEDER en el Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro del proyecto "Infraestructuras destinadas a Viveros 4.0", en el marco de la Prioridad: P1A. del Programa, destinada a favorecer una Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas".

#Europasesiente